

Bogotá, D.C., 04 de agosto de 2023

Señores

Comisión de Regulación de Comunicaciones

sandbox@crcom.gov.co

Ciudad

Asunto: Comentarios de Partners Telecom Colombia S.A.S. al proyecto de Resolución "Por la cual se modifica el Título XII APLICACIÓN DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE REGULACIÓN a la Resolución CRC 5050 de 2016".

Respetados señores,

Por medio del presente documento **Partners Telecom Colombia S.A.S.**, (en adelante PTC), se permite presentar comentarios al proyecto de Resolución "Por la cual se modifica el Título XII APLICACIÓN DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE REGULACIÓN a la Resolución CRC 5050 de 2016", que se refiere al Sandbox Regulatorio, para la innovación en el sector de comunicaciones, que fue adoptado mediante la Resolución CRC 5980 de 2020, como un espacio de flexibilización regulatoria con el fin de permitir la experimentación de productos, servicios o soluciones innovadoras bajo la supervisión del regulador, iniciativa de relevancia e importancia para el sector, toda vez que esta alternativa regulatoria puede llegar a contribuir a la eficiencia en la prestación de los servicios de telecomunicaciones, como herramienta de incentivo al desarrollo del sector y aporte al crecimiento económico y la competitividad del país.

Lo anterior, teniendo en cuenta que uno de los propósitos principales de un mecanismo alternativo a la regulación como este, consiste en que, a través de la experimentación monitoreada, encontrar lineamientos y estándares de participación por parte de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST), que se reflejen en mejoras significativas en la prestación del servicio.

Así las cosas, PTC celebra la implementación del Sandbox Regulatorio para el año 2023, y manifiesta su interés en la participación. Teniendo en cuenta, que es una forma de proponer ideas, que en este momento no estén reglamentadas o incluso modificar las existentes en pro de los avances regulatorios y tecnológicos. Para PTC, las ideas de Sandbox deberían ser ampliamente promovidas y comunicadas de manera eficiente para el sector postal y de las

telecomunicaciones, pues sin lugar a dudas son sectores que están en constante cambio y resulta necesario poder discutirlo de manera conjunta o incluso de manera individual, cada operador con el regulador, teniendo cuenta que cada operador de acuerdo a su operación, tiene problemáticas susceptibles de ser incluidas desde el Sandbox para una prestación más eficiente y favorable para los usuarios finales.

Para PTC el Sandbox regulatorio, es visto como una medida que logra incentivar la innovación en las compañías del sector y a su vez, estimula la flexibilización por parte de los entes reguladores a la normatividad que puede dificultar o ser una barrera para la prestación eficiente de los servicios a los usuarios finales, diferentes servicios y diferentes formas de uso de la tecnología, herramientas, entre otros, para su beneficio.

Así bien, de acuerdo con las modificaciones propuestas, se observa que la CRC realiza algunas modificaciones en cuanto al proceso y etapas con el objetivo de dinamizar y flexibilizar las próximas convocatorias.

En este sentido, en esta oportunidad realizamos las siguientes observaciones a las etapas diseñadas para que sean tenidas en cuenta por el ente regulador y se logre aumentar el cumplimiento del objetivo propuesto:

- i) Plazos de las fases del Sandbox:** La CRC propone eliminar los plazos en la fase de aplicación y de evaluación, de tal manera que la CRC pueda ajustar los mismos en la convocatoria, según la cantidad de propuestas que se presenten y la complejidad de las mismas.*

Con respecto a la modificación de los tiempos de la fase de aplicación donde en las convocatorias se determinará el plazo establecido para que la CRC estudie las propuestas, desde PTC se solicita a la CRC que los tiempos en cada una de las fases se estandaricen de la misma forma, es decir, sean planteados al inicio de la convocatoria, toda vez que cada proyecto presentado tendrá sus particularidades y si bien los tiempos inicialmente establecidos deben ser una referencia, no deben quedar sujetos a que sean estrictos en la Resolución, puesto que como bien lo explica la CRC dentro del documento de precisiones, el Sandbox regulatorio es un espacio para flexibilizar las normas regulatorias y permitir a los interesados realizar innovaciones en sus productos, procesos y demás para beneficio de los usuarios finales y el sector de telecomunicaciones; razón por la que sugerimos a la CRC que en las fases de aplicación, evaluación y salida del Sandbox regulatorio se determine una opción para ampliarse por solicitud de los oferentes. Lo anterior, permitirá un control tanto para la CRC como para los

proponentes sobre los posibles inconvenientes o eventos no controlados que puedan ocurrir en las distintas fases del Sandbox Regulatorio y dar un manejo de proyecto innovador como merecen los proyectos de la envergadura que requiere condensar la CRC con esta propuesta.

En ese mismo sentido, se solicita a la CRC tener en cuenta que los tiempos que se establezcan en las convocatorias en todo caso no deben ser menores a los hasta ahora establecidos en la regulación, pues se reducirían los tiempos que tienen los proponentes para ajustar sus propuestas, presentarse a la convocatoria, entre otros; con base en que los tiempos actuales son muy ajustados tanto para la CRC como para los proponentes más aun teniendo en cuenta los requisitos que se han venido sumando a las características mínimas de los proyectos a ser presentados:

- ii) **Propuesta metodológica:** se permite a los proponentes presentar la propuesta metodológica de sus proyectos con posterioridad a la evaluación, dado que la misma puede ser establecida en conjunto con la CRC. Al respecto desde PTC estamos de acuerdo con esta propuesta.*
- iii) **Fase de evaluación:** se modifican los criterios de selección de tal manera que se ajusten a las condiciones específicas de cada proyecto de experimentación. Desde PTC estamos de acuerdo con esta propuesta.*
- iv) **Definición de riesgos y salvaguardas:** se incluye el mecanismo de mitigación de riesgos como garantía para los usuarios para la protección de sus derechos ante eventuales riesgos que puedan acaecer. Desde PTC estamos de acuerdo con esta propuesta.*
- v) **Plan de salida:** se permite a los proponentes presentar el plan de salida posterior a la evaluación, de manera tal que el mismo quede alineado con las condiciones que se plasmarán en los actos administrativos de autorización. Desde PTC estamos de acuerdo con esta propuesta.*
- vi) **Protocolos de recolección de información:** se permite que los protocolos de recolección se definan en conjunto con la CRC y de acuerdo con los indicadores de éxito establecidos en la concertación con los proponentes admitidos. Desde PTC estamos de acuerdo con esta propuesta.*

- vii) Adecuaciones:** *se establece un término para adecuaciones mayor al inicialmente establecido, en caso de requerirlo de manera excepcional. Desde PTC estamos de acuerdo con esta propuesta.*
- viii) Respeto de las decisiones en materia de Sandbox Regulatorio para Contenidos Audiovisuales y el Sandbox Regulatorio para Comunicaciones:** *Se aclara que las decisiones que surjan con ocasión del desarrollo de los Sandboxes Regulatorios adelantados por las diferentes Sesiones de Comisión pertenecientes a la CRC, son independientes entre sí y se expedirán exclusivamente bajo el enfoque de sus competencias. Desde PTC estamos de acuerdo con esta propuesta.*
- ix) Respeto del desarrollo simultáneo del Sandbox Regulatorio para Contenidos Audiovisuales y el Sandbox Regulatorio para Comunicaciones:** *Se da la posibilidad de incorporar en una misma convocatoria al Sandbox Regulatorio, temáticas tanto de Contenidos Audiovisuales como de Comunicaciones y, como consecuencia de ello, los proponentes podrán presentar propuestas transversales que requieran para su desarrollo flexibilización de temáticas bajo la competencia de las dos Sesiones de Comisión que integran la CRC. Lo anterior, sin perjuicio de que los proveedores puedan presentar propuestas bajo la competencia exclusivamente de una de las sesiones de comisión que conforman la CRC. Desde PTC estamos de acuerdo con esta propuesta.*

Frente a la etapa de preparación es importante que la CRC cumpla la frecuencia con la que estableció realizar las convocatorias y realice campañas publicitarias por medio de sus redes sociales, su página web y otros mecanismos que establezca la CRC, anunciando las próximas fechas de las convocatorias y promocionando la etapa de preparación con el objetivo de poder realizar mesas de trabajo donde quienes deseen presentar algún proyecto, realicen las correcciones a tiempo para lograr que su proyecto sea admitido.

Por último, llama la atención la ausencia en la Agenda 2023-2024 de dos proyectos regulatorios de gran importancia para el sector. En primer lugar, no se contempla el proyecto de Compartición de Infraestructura Pasiva, cuyo trámite con la consulta pública inicio desde el 18 de agosto de 2021, y que actualmente ya se encuentra en propuesta regulatoria, por lo cual el sector se encuentra a la espera de una decisión regulatoria lo más pronto posible. Este proyecto es una iniciativa que resulta provechosa y favorable para lograr mejores indicadores de

cobertura evitando la proliferación de infraestructura ociosa y contribuyendo a la eficiencia sectorial.

Por otro lado, tampoco se incluye el proyecto de Simplificación del Marco Regulatorio para la Restricción de Equipos Terminales Hurtados, cuyo trámite inició desde abril de 2019, y en enero de 2022 se enviaron comentarios a la propuesta regulatoria, por lo cual invitamos a la CRC a retomar dicho proyecto de gran relevancia e impacto para el sector.

Esperamos que los argumentos presentados por PTC sean analizados y adecuados en la Resolución final, toda vez que logra facilitar las condiciones para la presentación de posibles proyectos candidatos a un Sandbox regulatorio. Así mismo, deseamos conocer las posibles fechas de las próximas convocatorias, para de este modo evaluar las opciones para participar de manera activa en estos proyectos.

Cordialmente,



MARÍA CAMILA GALVIS G.
Jefe Implementación Regulatoria
PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.